

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1983.-

Visto este expediente S-188/83 por el cual tramita la licitación privada N° 325/83 con el objeto de lograr la adquisición de una balanza destinada al Juzgado Federal de San Isidro;

Considerando:

Que, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones la única oferta presentada cotiza una balanza analítica cuyas características superan ampliamente las especificadas en el pliego, requiriendo la disponibilidad de personal especialmente capacitado para su manejo, por lo que se sugiere, teniendo además en cuenta su precio, desestimar la oferta N° 1.-

Que, consecuentemente con lo aconsejado en el mismo dictamen, la Morgue Judicial se expidió a fs. 27/29 sobre las especificaciones que deberían tenerse en cuenta para lograr la adquisición de una balanza adecuada para el uso a que será destinada,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta N° 1 de la firma SANICO S.A.I. Y C. por no encuadrarse dentro de lo pedido, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones

2°) Declarar desierta esta licitación privada / 325/83 por falta de ofertas válidas.-

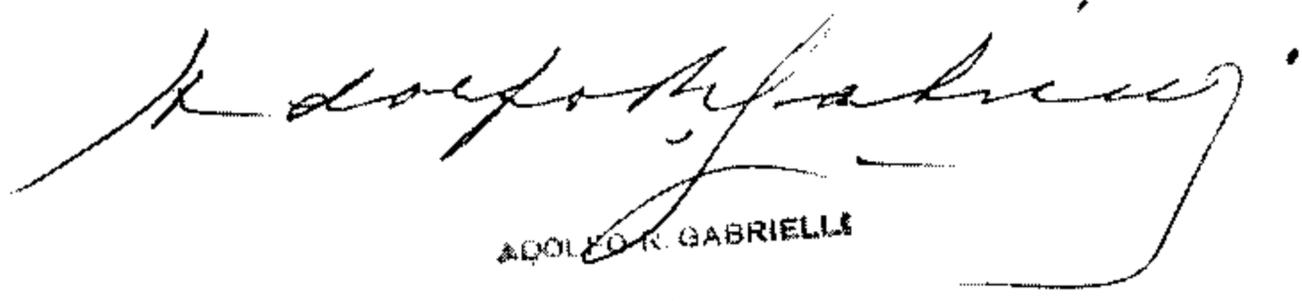
3°) Autorizar al Departamento de Compras para /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

que efectúe un nuevo llamado a licitación para lograr la adquisición de una balanza destinada a pesar estupefacientes se custrados, teniendo en cuenta las especificaciones detalladas por la Morgue Judicial a fs. 27/29.-

4º) Regístrese, hágase saber y vuelva al Departamento de Compras para su cumplimiento.-

s.s.
SAC


ADOLFO R. GABRIELLI